



Bases XV Premios Solidaridad Fallera

La Gala de la Solidaridad se celebrará en la fecha y el espacio designado para el evento de lo cual se informará en breve.

Se convocan los Premios Solidaridad Fallera para reconocer la labor de las comisiones falleras y colectivos falleros, que dedican parte de su tiempo y esfuerzo en construir una sociedad más solidaria, igualitaria y accesible para todas las personas.

Se incentivarán las propuestas desarrolladas, mediante proyectos y/o acciones sociales, medioambientales, humanitarias o de accesibilidad para personas con diversidad funcional.

Junta Central Fallera quiere agradecer con estos premios la labor altruista y su implicación solidaria, así como potenciar la visibilización de determinadas realidades que se dan en nuestra sociedad.

Para participar se debe rellenar el siguiente formulario.

B A S E S

1ª OBJETO

El objeto de esta convocatoria es fomentar e impulsar el interés de las comisiones falleras en aportar soluciones solidarias y sociales que promuevan los conceptos de igualdad, diversidad y sostenibilidad y contribuyan a la superación de barreras y estereotipos que puedan dificultar la vida normalizada de las personas.

Se pretende con estos premios favorecer el desarrollo de los principios de igualdad de trato y no discriminación por motivo de sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia, cultura, procedencia, religión, creencia, situación de pobreza, diversidad funcional o cualquier otra causa contribuyendo a la prevención de la intolerancia, el odio o cualquier forma de discriminación.

En esta edición se presentan dos modalidades de premios en atención al tipo de actividad relacionada: Proyecto o Acción solidaria.

2ª ÁREAS DE TRABAJO

Los proyectos y/o acciones solidarias presentados deberán enmarcarse en el desarrollo de soluciones que aporten algún beneficio a un colectivo determinado o que ayuden a la sensibilización de la sociedad en áreas como la inclusión social, proyectos humanitarios, lucha contra la pobreza, ayuda a la infancia, vida normalizada de personas con capacidades diferentes y otra acción/proyecto solidario que promueva el respeto por el medio ambiente.



Proyecto: Conjunto de actuaciones referidas a un tema central en torno al cual se desarrollará el proyecto, que deberá incluir: la visibilidad, la inclusión y la participación social. Será requisito para esta categoría el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Temática de la falla o escena de la misma, infantil y/o mayor, relacionada con el proyecto.
- Desarrollo de al menos una acción solidaria relacionada con el tema central.
- Participación directa de los colectivos implicados en el tema central del proyecto en actividades que promuevan su inclusión y participación social dentro de las propias comisiones, ofreciendo una oportunidad real de convivencia fallera. (Ej: Realización de talleres, charlas, jornadas de convivencia, participación en meriendas, comidas, etc, siempre relacionadas con el tema central del proyecto).

Acción: Actuación en torno a uno o diferentes temas con un fin altruista.

- Venta de algún artículo (calendarios, pulseras, pañuelos, camisetas, etc.) cuya recaudación se destine a una ONG, colectivo en situación de vulnerabilidad o investigación relacionada.
- Campaña de recaudación de fondos a favor de una ONG, colectivo en situación de vulnerabilidad o investigación relacionada.
- Una actividad cultural, deportiva o humanitaria (una dansa solidaria, exposició, desfile, concierto, teatro, zumba, carrera solidaria, donación de sangre, etc.) cuya recaudación se destine a una ONG, colectivo en situación de vulnerabilidad o investigación relacionada.

3ª PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier comisión fallera y colectivo fallero representada por su Presidente/Presidenta, que hubiese desarrollado una acción o proyecto que tuviera cabida en las áreas de trabajo a que se refiere la Base Segunda y presente la documentación requerida por Junta Central Fallera, Delegación de Cultura y Solidaridad en tiempo y forma, con arreglo al objeto, los requisitos y las formalidades establecidos en estas bases.



4ª.- PRESENTACION DE TRABAJOS.

4.1- Plazo: el plazo de presentación de los trabajos se iniciará el 01/04/25 y finalizará el 15/04/25 a las 23:59.

4.2- Lugar: los trabajos se entregarán en el correo de la Delegación de Cultura y Solidaridad (solidaritat@fallas.com)

4.3 - Documentación: para ser admitidos válidamente en esta convocatoria, los trabajos deberán figurar acompañados de la siguiente documentación:

- Formulario tipo que se adjunta a estas bases, debidamente cumplimentado y firmado.
Tipo A - Comisión fallera.
Tipo B - colectivo fallero.
- Memoria explicativa de la acción o proyecto que concurre a los Premios, con especial referencia a los beneficios que se deriven para las personas en su aplicación práctica, valorándose especialmente el uso de lenguaje inclusivo. Se acompañará la documentación pertinente (fotografías, vídeos resumen y/o PPT, informes, características técnicas, etc.), que permita al Jurado hacer una valoración adecuada del trabajo. El Jurado se reserva el derecho a recabar de las comisiones participantes la presentación de la información complementaria que estime oportuna.
- Fotografías ilustrativas del proyecto o la acción solidaria, en formato JPG, al correo solidaritat@fallas.com, indicando en el asunto la siguiente información: Gala Solidaritat, Falla (número y nombre de la comisión o colectivo).
- Imagen en formato JPG, con resolución de 1.000 píxeles de alto, del escudo de la Falla o colectivo fallero.
- Imagen en formato JPG, con resolución de 1.000 píxeles de alto, de la imagen corporativa de la entidad con la que se ha desarrollado el proyecto.

(Nota: el envío de las fotografías al correo de la delegación de Solidaridad de Junta Central Fallera, supone la autorización implícita de las mismas por parte de JCF).



- Ficha técnica de acciones solidarias o proyectos, adjunta a estas bases. Una vez debidamente cumplimentada, deberá ser remitida al correo la delegación de Solidaridad de Junta Central Fallera.
- Certificado de la entidad con la que se colabora, en la que se acredita que los resultados que dice haber alcanzado la comisión son ciertos.

Toda la documentación deberá remitirse por correo a la dirección indicada, indicando en el asunto, la leyenda "XV Premios Solidaridad Fallera" y el número y nombre de la comisión.

5ª PREMIOS

En esta decimoquinta edición se otorgarán ocho premios, atendiendo al siguiente detalle:

Entrega de 2 premios a los proyectos más destacados y 4 premios a las mejores acciones solidarias.

El Jurado decidirá, en cada una de las categorías, los proyectos o las acciones que destaquen de entre los presentados.

El premio consistirá en una placa acreditativa como premiado en la Gala de la Solidaridad de Junta Central Fallera.

El premiado podrá optar en ambas categorías (Proyecto solidario y Acción solidaria), si cumplen criterios para ello, pero a una única modalidad en cada una de las categorías, que será elegida por la propia comisión.

a) Premio "Solidaridad fallera" (Visibilidad de Causas y acciones solidarias)

A este premio podrán optar los proyectos que den visibilidad a alguna de las siguientes causas y desarrollen algún o algunos de los siguientes contenidos:

- Visibilización de la diversidad en la orientación sexual, identidad de género, etnia, procedencia, religión o creencia, diversidad funcional, aporofobia, enfermedad, edad y/o apariencia facial.
- Visibilización y compromiso de mejorar la vida de las personas que padecen enfermedades raras y/o síndromes asociados o no a algún tipo de discapacidad.



- Visibilización y compromiso de ayuda a la infancia.
- Visibilización y compromiso de ayuda a las personas en situación de pobreza.
- Visibilización y compromiso de mejorar la vida de las personas con diversidad funcional.
- Visibilización y compromiso de mejorar la vida de las personas que padecen cáncer.
- Visibilización de la importancia de las aportaciones de las personas mayores a la sociedad y ofrecer oportunidades de participación en el colectivo fallero.
- Ayuda y promoción de la participación de otros colectivos en las comisiones falleras. (Drogodependencia, reinserción social, etc.)
- Promoción de la solidaridad vecinal.
- Promoción del respeto por el medio ambiente: Sostenibilidad.

b) Premio “Inclusión” destinado a la lucha contra la discriminación e inclusión en general.

A este premio podrán optar los proyectos que contemplen algún o algunos de los siguientes contenidos:

- La prevención y denuncia de la intolerancia y el odio y cualquier forma de discriminación por los siguientes motivos: Sexo, orientación sexual, identidad de género, etnia, procedencia, religión o creencia, diversidad funcional, aporofobia, enfermedad, edad y/o apariencia facial.
- Denuncia contra la violencia de género.
- Lucha contra la gerontofobia.
- Lucha contra la discriminación en el deporte.
- Lucha contra la discriminación en las escuelas (bulling, etc.)
- Lucha contra expresiones racistas en el deporte y la ciudadanía
- Ruptura de estereotipos y roles de género. Referentes o figuras femeninas destacadas y mujeres en puestos destacados, tradicionalmente ocupados por hombres y viceversa y/o a colectivos de migrantes y/o con discapacidad.



Entrega de 4 Premios a las acciones más destacadas:

Premiadas en esta categoría las acciones solidarias que a criterio del Jurado destaquende entre las presentadas por las comisiones que optan a estos premios.

El premio consistirá en una placa acreditativa cómo comisión premiada en la Gala de la Solidaridad de Junta Central Fallera.

En este apartadose optará a una modalidad única en cada una de las categorías, que será elegida por la propia comisión. (Ejemplo: Si la comisión presenta una acción con un tema referido a LGTBI, deberá elegir entre las dos modalidades existentes, “Solidaridad” o “Inclusión”, el que mejor se ajuste al desarrollo de su acción solidaria).

a) Premio “Solidaridad” (1 falla y 1 colectivo)

b) Premio “Inclusión”(1 falla y 1 colectivo)

6ª JURADO

Los informes serán evaluados por un Jurado integrado por 5 miembros asignados por la delegación.

7ª FALLO

La entrega de los premios se llevará a cabo en el transcurso de la “XV Gala de la Solidaridad” organizada por la JCF, en fecha y lugar a determinar y que se comunicará en el momento oportuno.

La delegación de Cultura y Solidaridad de JCF se reserva el derecho de interpretar, en caso de conflicto, cualquier cuestión relacionada con la convocatoria de los Premios o con las presentes Bases.

